



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número 828/96

FUNDAMENTOS

En la actualidad, en una nueva muestra del desguace y la minimización del rol del Estado, el Poder Ejecutivo nacional propicia una virtual privatización de la Administración Nacional de Aduanas, que resignaría así su cometido de control del ingreso y egreso de bienes y mercancías al país.

Se plantea adjudicar a cinco empresas privadas la inspección, verificación, registro y vigilancia de preembarque, sustituyendo así la función tradicional del servicio aduanero.

El sistema de control propuesto constituye un virtual atentado contra la soberanía del Estado y crea, además, una intermediación onerosa.

Además, se abren serios interrogantes cuya respuesta es particularmente endeble. Esos cuestionamientos se centran en las modalidades de control sobre el accionar de las empresas privadas y, así también, acerca de las garantías que ofrecen en torno a su eficiencia y responsabilidad. Sin omitir, como es obvio, y no se trata de un aspecto menor, los procedimientos a seguir para la adjudicación de la función aduanera.

Cuando todavía no está esclarecido el megacontrabando, como se ha dado en calificar al proceso de evasión de las tasas de aduana que afectó al Estado nacional por la falta de percepción de en una suma estimada en diez mil millones de dólares, y que además llevó a la quiebra a numerosas empresas nacionales como consecuencia de la competencia desleal, el Ejecutivo nacional, ahora intenta la adopción de un sistema que es utilizado solamente por países subdesarrollados, agravando el problema.

Las experiencias internacionales han demostrado que este tipo de sistema, además de ser de cuestionable eficiencia para los intereses de los países, encarecen las exportaciones y las importaciones.

Es por ello que buena parte de los países que lo aplican, están estudiando la reimplantación del sistema de control estatal.

Tal es el caso de Venezuela y Bolivia, por mencionar dos países americanos, que han tenido negativas experiencias con las operaciones de comercio exterior, como consecuencia de la actividad de los verificadores privados.

No sólo desde nuestra óptica, sino también desde la perspectiva de un sano nacionalismo, estos controles constituyen deberes indelegables del Estado.

Las experiencias prácticas en el resto del mundo demuestran a las claras que no es posible combatir la evasión ni el contrabando entregando el control al sector privado. Ninguno de los países centrales, Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Italia o Alemania, por citar los más destacados por su comercio exterior han resignado esa función en manos



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

privadas.

Es por ello, que proponemos la sanción del siguiente  
proyecto.

AUTORES: Juan Muñoz, Dalto, Chiuchiarelli, Palomar, Accatino,  
Mayo, legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dirección de Aduanas, su rechazo al proyecto que propicia el control de preembarque de mercaderías a través de empresas privadas.

Artículo 2°.- De forma.